

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ENVÍO RECIBO DIGITAL

Al aceptar la opción de afiliación de envío del recibo digital, el usuario del servicio público de Gas Natural manifiesta su consentimiento libre, expreso, previo, informado, completo e inequívoco para:

1. Al afiliarse al envío del Recibo Digital (RD), el Usuario autoriza a Contugas a enviar el recibo en formato digital, de forma mensual y sin un costo adicional, al correo electrónico registrado.
2. Autorizar a Contugas a reemplazar el envío del recibo en formato físico por el formato digital.
3. El usuario es responsable de la operatividad del correo que proporciona para los efectos del envío del RD a su bandeja de entrada.

En caso se identifique que el Usuario no es beneficiario del suministro de gas natural sobre el suministro afiliado al RD, en los términos establecidos en el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM, quedará facultado a cancelar el envío del RD, manteniéndose la obligación de enviar el recibo en formato físico.

